



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



"Luz en los Andes"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 581 - 2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 04 SET. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 258-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 03 de setiembre del 2013, Oficio N° 555-2013.GRAP/06/GG de fecha 29 de agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece que lo Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, establece "En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso";

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, del mismo modo, el Artículo 31° del referido reglamento señala que el Comité Especial se encargará de la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección; así como de todo acto necesario para el desarrollo del proceso hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante los Formatos N° 03 Aprobación de Expediente de Contratación, el Gerente General Regional aprueba el Expediente de contratación del proceso de selección de la **Licitación Pública N° 10-2013-GRAP** Contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego Ucumayo de los Distritos de Tumayhuaraca y Huayana, Provincia de Andahuaylas - Apurímac"; **Licitación Pública N° 11-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego por Aspersion en los Sectores de San Juan de Dios, Trancapata y Bacas, en la Comunidad de San Luis de la Puente Uceda, Distrito de Curahuasi, Abancay - Apurímac"; **Licitación Pública N° 12-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego presurizado en las Comunidades de Sapalaura, Huaruna, Picuylla, Occohuñayocco, Cupira y Sapalaura II, Distrito de Chacoche, Abancay - Apurímac"; **Licitación Pública N° 13-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego por Aspersion en las Comunidades de Pituhuanca, Utaparo, Llauqui y Kautia, Distrito de Gamarra- Grau - Apurímac"; **Licitación Pública N° 14-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Construcción de la Infraestructura de riego Rumichaca Ccasancca- Capillayoc, Distrito de Curasco Provincia de Grau - Apurímac"; **Licitación Pública N° 16-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego - Apurímac" y **Licitación Pública N° 17-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Represamiento laguna de Queullococha y Sistema de Aspersion Chapimarca - Cotahuarcay, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac";



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



Que, mediante los Informes N° 576 y 608-2013-GRAP/07.04 la Directora de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes solicita a la Gerencia General la conformación de los Comités Especiales Ad Hoc de los procesos antes mencionados por lo que mediante el Oficio N° 555-2013.GRAP/06/GG, de fecha 29 de agosto del 2013, el Gerente General Regional remite la propuesta para la conformación de los Comités Especiales Ad Hoc, a la Presidencia Regional quien mediante el Memorándum del Visto, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica atender lo solicitado mediante la formulación de la Resolución Ejecutiva correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento y Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, los Comités Especiales Ad Hoc; con la finalidad de que se encarguen de la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- **Licitación Pública N° 10-2013-GRAP** Contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego Ucumayo de los Distritos de Tumayhuaraca y Huayana, Provincia de Andahuaylas - Apurímac".
- **Licitación Pública N° 11-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en los Sectores de San Juan de Dios, Trancapata y Bacas, en la Comunidad de San Luis de la Puente Uceda, Distrito de Curahuasi, Abancay - Apurímac".
- **Licitación Pública N° 13-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Pituhuanca, Utaparo, Llauqui y Kautia, Distrito de Gamarra-Grau - Apurímac".
- **Licitación Pública N° 17-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Represamiento laguna de Queullococha y Sistema de Aspersión Chapimarca - Cotahuarcay, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"; de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

Presidente : Arq. Carlos Adolfo Jiménez Carazas.
 Miembro : Ing. Cosme German Dueñas Becerra.
 Miembro : Lic. Adm. María Beatriz Carrera Espinoza.

SUPLENTES

Presidente : CPC. Antonio Ramírez Mamani.
 Miembro : Ing. Edmundo López Vera.
 Miembro : CPC. Tulio Camero Miranda.

- **Licitación Pública N° 12-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego presurizado en las Comunidades de Sapalaura, Huaruna, Picuylla, Occohuñayocco, Cupira y Sapalaura II, Distrito de Chacoche, Abancay - Apurímac".
- **Licitación Pública N° 14-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Construcción de la Infraestructura de riego





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



58

Rumichaca Ccasancca- Capillayoc, Distrito de Curasco Provincia de Grau - Apurímac".

- **Licitación Pública N° 16-2013-GRAP** contratación de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego - Apurímac".

TITULARES

Presidente : CPC. Antonio Ramírez Mamani.
 Miembro : Ing. Rommel Sarmiento Becerra.
 Miembro : CPC. Tulio Camero Miranda.

SUPLENTES

Presidente : Arq. Carlos Adolfo Jiménez Carazas.
 Miembro : Ing. Edmundo López Vera.
 Miembro : Lic. Adm. María Beatriz Carrera Espinoza.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Comités Especiales Ad Hoc deberán instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes de los Comités Especiales Ad Hoc y sistemas administrativos que correspondan, para los fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR
 RJH/DRAL
 CLT/Abog.